



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se recibe memorial radicado electrónicamente el día 16 de febrero de 2021 por el apoderado demandante, mediante el cual aporta tramite de notificación por aviso efectuada al demandado, y su vez solicita se profiera decisión que ordene seguir adelante la ejecución. Sírvase proveer lo pertinente. Bucaramanga, 19 de febrero de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	SCOTIABANK COLPATRIA
DEMANDADOS:	VICTOR MANUEL LAGUADO ORTEGA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 154
RADICADO:	680014189001-2020-00055-00
DECISIÓN:	SE TIENE NOTIFICADO POR AVISO CONTABILIZA TERMINOS
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, y al memorial y sus anexos, radicados mediante correo electrónico el día 16 de febrero del año calendado, se tiene notificado por aviso el demandado VICTOR MANUEL LAGUADO ORTEGA identificado con cedula de ciudadanía N° 91.269.301, el día **DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MILVEINTIUNO (2021)**, día siguiente hábil al recibo de la notificación de que trata el Artículo 292 del C.G.P., conforme a la certificación emitida por la empresa de mensajería CERTIPOSTAL, y se ordena continuar con el trámite del presente proceso.

Por lo brevemente expuesto, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase notificado por aviso al ejecutado VICTOR MANUEL LAGUADO ORTEGA identificado con cedula de ciudadanía N° 91.269.301, el día **DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MILVEINTIUNO (2021)**, día siguiente hábil al recibo de la notificación de que trata el Artículo 292 del C.G.P., conforme a la certificación emitida por la empresa de mensajería CERTIPOSTAL.

SEGUNDO: Por secretaria contabilícense los términos respectivos, una vez vencidos los cuales entre nuevamente el proceso al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 07** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **23 DE OCTUBRE DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab1f28cc0ca0d768fbf89f9348172f767dbaba27abadf3a92846aaf32a8d99e2

Documento generado en 17/02/2021 08:52:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**